

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DE MICROANÁLISIS Y LABORATORIO DE RAYOS X

En el ámbito de actividades de los Servicios Generales de Investigación (SGI) de la Universidad de Sevilla, este Vicerrectorado de Investigación convoca dos Becas Formativas: una para el SGI Microanálisis y una para el SGI Laboratorio de Rayos X, de acuerdo con las siguientes bases,

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Objetivos. Las Becas tienen como objeto la formación de personal cualificado en técnicas analíticas y de caracterización de los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla. Se convoca dos becas, una para cada una de las siguientes áreas específicas:

- Servicio General de Investigación de Microanálisis.
- Servicio General de Investigación Laboratorio de Rayos X.

Segunda: Beneficiarios. Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener residencia legal en España.
- b) Estar en posesión de un título universitario superior en alguna titulación técnica y/o científica, o bien en condiciones de tenerlo a la fecha de la presente resolución.
- c) No serán elegibles para estas becas las personas que hayan disfrutado con anterioridad de Becas "CITIUS" durante un periodo igual o superior a un año ni aquellos que hayan recibido un informe de aprovechamiento negativo en una Beca "CITIUS".

Tercera: Dotación. La Beca "CITIUS" comprende una asignación mensual de **800 euros**. El beneficiario de la beca tendrá que suscribir un seguro médico y/o de accidentes. El disfrute de la Beca "CITIUS" será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Investigación.

Cuarta: Carácter de las Becas. Las Becas "CITIUS" no suponen ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Sevilla.

Quinta: Duración. La duración de las becas será de **seis meses** contados desde la fecha de incorporación, que será determinada por el Director del CITIUS, de acuerdo con el Responsable Científico de cada Servicio. Una vez finalizado este periodo el Director del CITIUS, de acuerdo con el Responsable Científico de cada Servicio, evaluará la posibilidad de prórroga de la misma.



Sexta: Dedicación. El período de formación será de 35 horas semanales, ajustándose al régimen de horario establecido por el Responsable Científico del Servicio, de acuerdo con el Director del CITIUS.

Séptima: Condiciones de disfrute y obligaciones del becario.

a) El disfrute de cada una de las becas se realizará en el Servicio General de Investigación asignado, y comenzará al incorporarse la persona seleccionada al Servicio asignado en la fecha fijada de acuerdo con la Base Quinta. La no incorporación en dicha fecha se entenderá como renuncia a la beca.

b) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el Responsable Científico del Servicio al que se asigne, de acuerdo con el Director del CITIUS, debiendo cumplir el horario, lugar de desarrollo de formación e indicaciones de desempeño de la misma.

c) Durante el desarrollo de la beca, el Responsable Científico del Servicio podrá elevar al Director de los SGI informes relativos al aprovechamiento y cumplimiento de obligaciones por parte del becario. Un informe negativo en cualquiera de las dos facetas podrá suponer la extinción del derecho de disfrute de la beca por resolución del Vicerrector de Investigación, pudiendo también acordarse el reintegro de las cantidades percibidas. En todo caso, a la finalización del periodo de disfrute de la beca, el Responsable Científico del Servicio elevará al Director de los SGI un informe final sobre los aspectos antes mencionados.

Octava: Solicitudes y documentación. Sólo se aceptará una solicitud por persona y convocatoria, que habrá de seleccionar sólo un área para su evaluación, en caso de haber varias. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo II, serán dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector Investigación de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en la Administración del CITIUS.

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum vitae del solicitante, con las debidas acreditaciones de los méritos expuestos.



Novena: Selección y valoración de las solicitudes. La selección se realizará por una comisión nombrada por el Vicerrector de Investigación, que tendrá en cuenta los siguientes aspectos, aplicando el baremo del Anexo I:

- a) Expediente académico
- b) Nivel de conocimiento y experiencia en las técnicas de cada área específica
- c) Nivel de conocimientos en Informática e Idiomas
- d) Informes de aprovechamiento y rendimiento de Becas "CITIUS" o de otras prácticas relacionadas con el SGI elegido por el solicitante, y en su caso informes negativos sobre becas formativas de la Universidad de Sevilla, disfrutadas con anterioridad.

Décima: Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se podrán presentar hasta el día **20 de octubre de 2010**. El impreso de solicitud podrá retirarse en la Administración del CITIUS o descargarse de la sección anuncios de la página web del Centro (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>).

Sevilla, 5 de octubre de 2010

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN




Fdo.: D. Manuel García León
Vicerrector de Investigación



ANEXO I

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DE MICROANÁLISIS Y LABORATORIO DE RAYOS X (Convocatoria de 5 de octubre de 2010)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

* Hasta 6 puntos

B) EXPERIENCIA ACREDITADA EN TÉCNICAS ANALÍTICAS Y DE CARACTERIZACIÓN

* Hasta 4 puntos

C) CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE INFORMÁTICA E IDIOMAS

* Hasta 2 puntos

D) INFORMES DE APROVECHAMIENTO Y RENDIMIENTO

* Informes positivos: hasta 10 puntos

* Informes negativos: hasta 10 puntos negativos



ANEXO II

**CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA
 DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DE
 MICROANÁLISIS Y LABORATORIO DE RAYOS X
 (Convocatoria de 5 de octubre de 2010)**

DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI/Pasaporte		Nacionalidad		Fecha Nacimiento	
Dirección Postal					
Ciudad		Código Postal		Provincia	
CONTACTO					
Correo Electrónico		Teléfono Móvil		Telefono Fijo	
Licenciatura/Ingeniería:			Fecha Obtención:		
ÁREAS (seleccionar sólo una)					
SGI		Laborario de			
Microanálisis		Rayos X			
OBSERVACIONES					

Fdo. El Interesado

Fecha:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

05 de octubre de 2010

5 de 6



ANEXO III

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DE MICROANÁLISIS Y LABORATORIO DE RAYOS X (Convocatoria de 5 de octubre de 2010)

Técnicas a desarrollar por el becario/a seleccionado/a:

- SGI de Microanálisis:
 - Digestión de muestras mediante digestor de microondas.
 - Determinación de metales por ICP-OES.
 - Análisis multiparamétricos en aguas.
 - Determinación de C, H, N y S en Analizador elemental.
 - Preparación de estándares.
 - Selección e implantación de la metodología analítica normalizada para la determinación de los parámetros objeto de estudio.

- SGI Laboratorio de Rayos X
 - Preparación, montaje y medida de muestras para análisis mediante Fluorescencia de Rayos X y Difracción de Rayos X.
 - Interpretación de espectros de Fluorescencia de Rayos X y diagramas de Difracción de Rayos X.
 - Mantenimiento de Bases de Datos de registro de muestras y usuarios.
 - Mantenimiento de los equipos auxiliares y de enfriamiento de los equipos de medida.
 - Realización de Procedimientos Normalizados de Trabajo dentro del Sistema de Calidad del CITIUS.

